



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 229- 2011 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS

Callao, 21 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe N° 379- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 16 de junio del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 143- 2011-GRDS/AWYA de fecha 20 de junio de 2011, emitido por el Técnico en Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Averió

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social *"el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas"*;



Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social *"el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad"*;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;



De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR, y con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS VIRGEN DE LA ASUNCIÓN"** con sede institucional ALBINO HERRERA MAZ D LOTE 21 1RA ETAPA – CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS VIRGEN DE LA ASUNCIÓN"** estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	OLIVARES YOVERA, ROSA REGINA	07815257
2	VICE-PRESIDENTE	TIZA PAREJA, ESTELA ASUNCION	25533138
3	SECRETARIO DE ORGANIZACION	IGLESIAS DE LAZARTE, CARMEN ROSA	25416029
4	SECRETARIA DE ACTAS	BENAVIDES MIRANDA DE VASQUEZ, MARIA JOSEFINA	08102709
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	LAZARTE IGLESIAS, SONIA CECILIA	25532597
6	FISCAL	ELIAS VALERIO DE JUAREZ, MARIA LUISA	08626322
7	VOCAL	ROJAS PINTO, ROSA ELVIRA	25522350
8	SECRETARIO DE CULTURA	LAZARTE IGLESIAS, ANA MELVA	25458442
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	LAZARTE IGLESIAS, MARIA ELENA	25427367



ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS VIRGEN DE LA ASUNCIÓN"** debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL "DE DAMAS VIRGEN DE LA ASUNCIÓN"** tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de marzo del 2011 al mes de marzo del 2013.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA
 Gerente Regional de Desarrollo Social